

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-275. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Divorcio.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

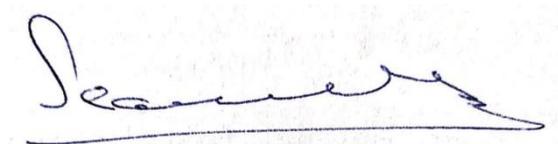
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en el que informan que la parte interesada debe pagar los respectivos derechos registrales, para proceder a la cancelación de las medidas, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.